



Acuerdo de Concejo

N°67-2024-MDY

Yarabamba, 20 de setiembre de 2024

VISTO:

Lo dispuesto por el titular de la entidad, mediante Proveído N°2049-2024-ALCALDIA/MDY, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N°299-2024-GAJ-MDVY, recibido el 18 setiembre del 2024, emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos – Gerente de Asesoría Jurídica; Hoja de Coordinación N°143-2024-SG-WAVCH/MDY, de fecha 17 de setiembre del 2024, emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos – Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N°602-2024-GPSYDEL-MDVY, recibido el 13 de setiembre del 2024, emitido por la Abg. Liliana Díaz Salazar – Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; el Informe N°061-2024-SCCH/COORD-GPSYDEL-MDY, emitido por el M.V.Z. Samuel Cazorla Chambi - Coordinador de PROCOMPITE, recibido el 11 de setiembre del 2024; Carta N° 0292-2024-GPSYDEL-MDY, emitido por la Abg. Liliana Díaz Salazar – Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de fecha 05 de setiembre del 2024; Hoja de Coordinación N° 66-2024-SG/HFJ/MDY, emitido por el Abg. Henry Fredes Jaen – Secretario General, recibido el 24 de junio del 2024; el Informe N° 153-2024-GAJ-MDY, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos – Gerente de Asesoría Jurídica el Informe N° 302-2024-GPSYDEL/MDY, recibido el 18 de abril del 2024, emitido por la C.P.C.C. Patricia Janet Mendoza Gaimes – Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; el Informe N° 16-2024/GAJ-MDVY, recibido el 03 de abril del 2024, emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos – Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N°184-2024-GPSYDEL7MDY, recibido el 20 de marzo del 2024, emitido por la C.P.C.C. Patricia Janet Mendoza Gaimes – Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; la Carta N° 001-2024-PROCOMPITE-GPSYDEL-MDY, emitido por el Econ. Gilmar David Blanco Claros - Coordinador de PROCOMPITE, recibido el 13 de marzo del 2024, y;

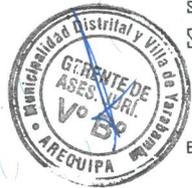
CONSIDERANDO:

Que, con Carta N°001-2024-PROCOMPITE-GPSYDEL-MDY, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Procompite, solicita la actualización del Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2023, fundamentalmente para culminar satisfactoriamente con los procedimientos administrativos correspondientes a la fase de autorización con el registro de este en el SIPROCOMPITE, que se realiza en coordinación con el Ministerio de la Producción.

Asimismo, el expediente fue observado, solicitando así la Secretaría General, observar el expediente requiriendo al coordinador de PROCOMPITE, cumpla con la restructuración del expediente a fin de que se pueda llevar a cabo.

Siendo así, que con Informe N°061-2024-SCCH/COORD/PROCOMPITE-GPSYDEL/MDY, de fecha 10 de setiembre del 2024, el coordinador de PROCOMPITE, remite su expediente reformulado, sindicando la situación actual del PROCOMPITE, los convenios que se ha venido realizando, la formalización empresarial, situación a quienes se asistió, a su vez sustenta que en el PROCOMPITE 4, participaron 20 AEO'S de los cuales a la fecha solo 5 se encuentran liquidados, y podrían participar en el PROCOMPITE 5 el mismo que se plantea realizar.

Teniendo en cuenta lo antecedente se tiene que actualmente para este periodo Municipal 2024, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, encargada de la aprobación de recursos de Convocatoria 2024- I Iniciativas





de Apoyo a la Competitividad Productiva, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la actualización del Acuerdo de Consejo Municipal y con ello seguir con los procedimientos administrativos correspondientes a la Fase de Autorización para llevarse a cabo el PROCOMPITE, solicitó se agende a Sesión de Consejo Municipal fundamentalmente para culminar satisfactoriamente con los procedimientos administrativos correspondientes a la fase de Autorización, especialmente con los registros de la autorización en el SIPROCOMPITE, que se realiza en coordinación con el Ministerio de la Producción.

Según lo establecido en el Reglamento de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en el Artículo IIº se señala "La fase de Autorización de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de dos meses, inicia con la emisión del Acuerdo de Consejo Regional o **Acuerdo de Consejo Municipal** de aprobación del presupuesto destinado para PROCOMPITE y culmina con el registro de información de la autorización en el SIPROCOMPITE", por lo que es necesario se lleve a cabo la Sesión de Consejo Municipal para la actualización del ACUERDO MUNICIPAL a fin de otorgar la aprobación al APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE, para cofinanciar propuestas productivas de CATEGORÍA A, B y C, por un monto de S/ 13.774.453.65 (trece millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con 65/100 soles), que representa el 15% del PIM del año 2024, y;

Que, mediante **Carta N°001-2024-PROCOMPITE-GPSyDEL-MDY**, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de PROCOMPITE, solicita la actualización del Acuerdo de Consejo Municipal N° 055-2023-MDY,

Que, mediante **Informe N°184-2024-GPSyDEL-MDY**, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, solicita a Gerencia Municipal se agende a Sesión de Concejo.

Que, mediante **Informe N°16-2024/GAJ-MDY**, de fecha 03 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se remita todos los actuados.

Que, mediante **Informe N°302-2024-GPSyDEL-MDY**, de fecha 18 de abril del 2024, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, remite todos los actuados.

Que, mediante **Informe N°153-2024-GAJ-MDY**, de fecha 21 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría declara procedente, que se eleve a sesión de concejo y se actualice el Acuerdo de Consejo Municipal, respecto al apoyo a la conectividad productiva PROCOMPITE.

Que, mediante **Hoja de Coordinación N°66-2024/SG-HFJ/MDY**, de fecha 24 de junio del 2024, Secretaria General a cargo del Abg. Henry Fredes Jaén, solicita a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, realice una reestructuración del expediente Apoyo a la Competitividad PROCOMPITE.

Que, mediante **Carta N°0292-2024-GPSyDEL-MDY**, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local realiza la devolución del expediente al coordinador del PROCOMPITE el Sr. Samuel Gazorla Chambi.

Que, mediante **Informe N°061-2024-SCCH/COORD/PROCOMPITE-GPSyDEL-MDY**, de fecha 11 de setiembre del 2024, el M.V.Z. Samuel Gazorla Chambi Coordinador del PROCOMPITE, presenta su expediente reestructurado, a su vez solicita a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, la actualización del Acuerdo de Consejo Municipal en el cual aprueba el apoyo a la Competitividad Productiva- PROCOMPITE.

Que, mediante **Informe N°602-2024-GPSyDEL-MDY**, de fecha 13 de setiembre del 2024, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, solicita la actualización del Acuerdo Consejo Municipal y con ello continuar con los demás trámites correspondientes a la Fase de Autorización.





Que, mediante **Hoja de Coordinación N°143-2024-SG-WAVCH-MDY**, de fecha 17 de setiembre del 2024, Secretaria General, solicita opinión legal.

Que, mediante **Informe Legal N°299-2024-GAJ-MDY**, de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente que se eleve a Sesión de Concejo Municipal respecto al APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE 2024, para cofinanciar propuestas productivas de categoría A, B y C por el monto de S/13,774,453.65. (trece millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con 65/100 Soles).

Que, mediante **PROVEIDO N°2049-2024/ALCALDIA/MOYV**, de fecha 20 de setiembre del 2024, el Despacho de Alcaldía; Sr. José Luis Luna Zapana - Alcaldía de la Municipalidad, se dirige a la Oficina de Secretaría General; con asunto, agendar próxima sesión.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 39º y 41º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N°17-2024-MDY, de fecha 18 de Septiembre del 2024, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la actualización y/o ratificar del Acuerdo de Concejo Municipal, respecto al apoyo a la COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE 2024, para cofinanciar propuestas productivas de categoría A, B y C por el monto de S/13,774,453.65. (trece millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con 65/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local a realizar las coordinaciones necesarias posteriores a la notificación del presente y dar cumplimiento, y así realizar la adecuada ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General, la notificación del presente acuerdo a los órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para que den estricto cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA
Abg. Henry Fredes Jaen
SECRETARIO GENERAL

